Editado por: Juan Pablo Vargas Cuéllar - jvargas@larepublica.com.co

Gremios dicen que siempre ha existido democratización en generación energética

ENERGÍA. EN UNA VISITA A CALDONO, CAUCA, EL PRESIDENTE PETRO DIJO QUE LA PRODUCCIÓN DE LA LUZ EN COLOMBIA DEBÍA DEMOCRATIZARSE Y NO ESTAR EN MANOS DE SEIS EMPRESAS GENERADORAS

BOGOTÁ

Los gremios energéticos respondieron a la propuesta del presidente **Gustavo Petro** de "democratizar la generación de energía", recordando que esta actividad de la cadena, es la única que está "abierta totalmente a la competencia". De esta manera, ante la idea de que las comunidades sena generadoras de su propia energía, explicaron que es un mercado en el que ya pueden participar.

Natalia Gutiérrez, presidente de *Acolgen* (gremio que agrupa a las principales generadoras de energía del país), explicó "a partir de las leyes 142 y 143 de 1994, cualquier persona, natural o jurídica, puede auto generar para abastecer sus consumos propios y los de personas vinculadas, principio fundamental de las hoy denominadas comunidades energéticas".

La presidenta del gremio también agregó que "hoy tenemos un mercado abierto, con diversos participantes, grandes, pequeños, oficiales, públicos y mixtos, que a través de distintas tecnologías, proveen la energía que demandan los hogares, comercios e industrias".

El mismo panorama lo explicó **Alejandro Castañeda,** presidente de *Andeg* (gremio que reúne a otra participación de empresas generadoras), quién apuntó que ese concepto ya se ha trabajado en Colombia, específicamente en regiones como el Caribe y Pacífico que no cuenta con suministro de energía, pero que se debe tener cuidado en que no se quede solo en consumo.

"Hoy en día cualquier comercio en el país puede poner su propia auto generación, de energía o luz, en sitio y vender sus excedentes a la red y esto va a favor en su costo de energía como tal. Además, ya le hemos dicho al *Gobierno* que estamos prestos a colaborar para la integración de estas comunidades ya que hemos desarrollado estos proyectos en la región Caribe y Pacífico, donde no hay energía y las empresas trabajan con la comunidad para plantear esas soluciones energéticas", dijo **Castañeda**.

Según el dirigente gremial, lo que ha pasado es que el país se quedó hablando del consumo pero poco de la generación. En eso, agregó, "hay que trabajar".

Esta es una nueva artista que nace en el sector a raíz del panorama de las altas tarifas de energía ha llevado a tomar medidas estatales para el control.

Natalia Gutiérrez
Presidenta ejecutiva de Acolgen

"A partir de las leyes 142 y 143 de 1994, cualquier persona, natural o jurídica, puede autogenerar para abastecer sus consumos propios".

Alejandro Castañeda
Presidente ejecutivo de Andeg

"Hoy en día un comercio regular puede poner su propia autogeneración en sitio y vender sus excedentes a la red y esto va a favor en su costo de energía como tal".

Síganos en:
www.larepublica.co
Para saber más información sobre la generación de energía en el país.

COMPONENTES DE LA TARIFA DE ENERGÍA

COSTO UNITARIO (CU) DE LA TARIFA

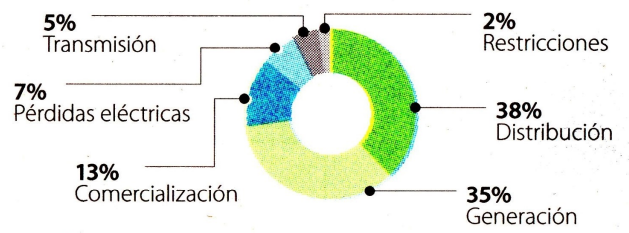

VARIACIÓN ANUAL IPC SERVICIOS DE ELECTRICIDAD (Enero 2023)

PROYECTOS DE ENERGÍA CON RETRASOS

Generación

Nombre del proyecto	Empresa	Capacidad	Fecha de puesta en operación
Guayepo	enel	486,7 MW	Primera Etapa: Febrero - 2023 Segunda Etapa: Marzo 2023
Beta	AES renewables	280 MW	30/11/2023
Termocandelaria	Termo candelaria	252 (o 555) MW	
Camelias	CELSIA reno•ativo	250 MW	30/11/2023

Fuente: Dane, Acolgen, Andeg / Gráfico: LR-ER, MN

EL DISCURSO

Precisamente, el pasado jueves 16 de febrero se firmó el Decreto 0227 de 2023, en donde el *Gobierno* Nacional asumió, por un periodo de tres meses, las funciones delegadas de la *Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)* y a la *Comisión de Regulación de Energía y Gas efectuadas (Creg).*

Con esto, el Presidente podrá solicitar el apoyo técnico de las Comisiones y demás entidades de cada sector, pero aún surgen varios frentes para comprender, por ejemplo, los cambios que se darán en la estructura y funcionamiento de las *Comisiones*.

Y los gremios y empresas señalan que también quedan dudas sobre cómo operará el modelo comparado al de hoy. Sobre la contratación, el Presidente explicó en su discurso que es necesario analizar los mecanismos diferenciales de la contratación.

La regulación de tarifas de energía que será por parte del Gobierno

Ya se firmó el Decreto 0227 de 2023 en donde el *Gobierno Nacional* "reasume por el término de tres meses a partir de la vigencia del presente decreto, las funciones de carácter general delegadas a la *Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico* y a *la Comisión de Regulación de Energía y Gas* efectuadas mediante los Decretos 1524 y 2253 de 1994 y demás normas concordantes, entre las que resalta los montos y precios asignados a varios de los componentes que fijan el precio de la luz.

"Que no sea el contratista el que lo haga, sino que sea la misma comunidad, irradiando el trabajo e irradiando el cuidado de los dineros públicos para que se maximice el bienestar en las zonas donde más se necesitan", dijo en Cauca.

Esto alude a las altas tarifas de energía que, según aseguró el Presidente, hay un "oligopolio de seis grandes generadoras de energía, que prácticamente tienen por el cuello -a través del cobro de las tarifas, a la mayoría de la población colombiana".

Sobre este punto **Gutiérrez** también señaló que ese "oligopolio" al que se refiere el mandatario se ha generado de forma natural pues "la actividad de generación requiere grandes montos de inversión y largos plazos de recuperación, lo que hace que sean pocos los interesados en ella, tanto en Colombia como en el mundo".

DANIELLA P. RODRÍGUEZ
dprodriguez@larepublica.com.co

ENERGÍA. EL 7 DE SEPTIEMBRE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR LOS CONTRATOS

En agosto será la subasta de energía

BOGOTÁ

Con el cronograma claro, publicado por el *Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (Asic),* hasta el 24 de mayo, los generadores de energía, deben declarar el interés en participar en la subasta convocada por la *Creg* para la generación de electricidad entre 2027 y 2028.

La *Asic* va a estar recibiendo ofertas y la subasta será el 16 de agosto de 2023, el mismo día se hará el proceso de adjudicación de la *OEF (Obligaciones de Energía Firme)* cuyos resultados se darán a conocer el 17 de agosto.

El 7 de septiembre los participantes entregarán contratos de combustible o garantías de cumplimiento y el 12 de octubre el Asic expedirá certificaciones de la asignación de la OEF.

Según la *Creg*, la oferta de energía firme para 2027 y 2028 puede ser menos a la que se requiere para atender el consumo que se requiere estos años. El informe de la *Unidad de Planeación Minero Energética (Upme)*, que fue publicado en octubre de 2022, indica que entre 2022 y 2036 el consumo de electricidad estaría presentando un crecimiento anual de entre 2,2% y 3,3%.

El pago de un cargo por confiabilidad de US$17,6 por megavatio hora por la estimación de la *Upme* tendría un costo de $170.000 millones, es decir, una relación beneficio - costo de ocho veces.

JULIANA ARENALES
@julianavalenttina

ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.
De conformidad con el artículo 212 del C.S.T.

AVISA

Que el viernes 27 de enero, falleció en Bogotá la señora **ELIANA ANDREA RIVERA**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 1032455098 De Bogotá, y se encontraba trabajando para esta compañía.

Quienes consideren tener derecho a reclamar las prestaciones sociales correspondientes, deben presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso, en CEDI BOGOTÁ Carrera 123 #13D-38, parque industrial La Estancia, Bogotá, con el fin de acreditar su derecho.

Este aviso se publica hoy, 24 de Febrero de 2023

PRIMER AVISO

ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.
De conformidad con el artículo 212 del C.S.T.

AVISA

Que el jueves 02 de febrero, falleció en Bogotá el señor **PEDRO ARIEL UMBARILA**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 1073506320 De Bogotá, y se encontraba trabajando para esta compañía.

Quienes consideren tener derecho a reclamar las prestaciones sociales correspondientes, deben presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso, en CEDI BOGOTÁ Carrera 123 #13D-38, parque industrial La Estancia, Bogotá, con el fin de acreditar su derecho.

Este aviso se publica hoy, 24 de Febrero de 2023.

PRIMER AVISO